

ORD. 028/2007- ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 8 BARRIO GENERAL BELGRANO, SRES. DURAN Y MICCHIA.-

Publicado el 14 marzo, 2007

...VISTO.

Mensaje N° 021/2007 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Lorenzo Luis Durán y Gladys Inés Micchia solicitan escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el inmueble sito en calle Arredondo y Alberti, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Manzana 25 d; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE se ha acompañado Fotocopia de Acta de Constatación del cumplimiento de los requisitos formales del Régimen de Regularización Dominial, Recibo N° 13 de fecha 6 de marzo de 1980 de pago de saldo total de la Casa N° 8 del Barrio general Belgrano, como asimismo fotocopias de D.N.I del grupo familiar constancias de C.U.I.L., actas de matrimonio y nacimiento del titular y del grupo familiar conviviente;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una familia de escasos recursos, ya que cuentan como único ingreso estable la jubilación de la Sra. Micchia ;
- QUE mediante dictamen N° 325/06, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25 d – PARCELA 1 – Plano de División 67-15-19, a favor de los Sres. DURAN, Lorenzo Luis, D.N.I.: M – 5.023.043 y MICCHIA, Gladys Inés, D.N.I. N° 2.660.896, Vivienda N° 8 del Barrio “General Belgrano”.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

ENTRADAS

En Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Marzo de 2007.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Marzo de 2007.-